

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.B. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Diciembre de 2.004

915/04

Exptes. Nº 14.025/04 Nº 14.167/04

VISTO:

La presentación de los alumnos Leopoldo Enrique Díaz y Fernando Francisco Cabezas, solicitando se les acuerde equivalencia de cuatro y de una materia respectivamente, aprobadas en la carrera de Electrónico Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad: y

## CONSIDERANDO:

Que en la resolucion N° 690-FI-04, se establece taxativamente la inaplicabilidad del Régimen de Equivalencia de todas las carreras que tengan la distribucion currícular y/o rango académico de las Tecnicaturas vigentes en la Facultad, para las materias de la carreras de Ingenieria:

Que aún cuando ambos alumnos en su oportunidad fueron informados por el Departamento Alumnos, habiéndose confeccionado los expedientes de la referencia, resulta conveniente personalizar el trámite de denegatoria, por aplicación de la norma citada precedentemente, mediante el dictado del acto administrativo pertinente:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer no hacer lugar, por aplicación de la resolución N° 690-FI-04, a las solicitudes interpuestas por los alumnos Leopoldo Enrique DIAZ y Fernando Francisco CABEZAS, de equivalencia de materias de la carrera de Electrónico Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, para carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a los alumnos interesados y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

AM

Ing. MARINE STATE OF THE STATE

Ingr Long Date of the Color of

#